



«2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario»

EXPTE N°: 5456/2025.-
Rosario, 14 de marzo de 2025.-

VISTO, lo previsto por el Reglamento del *“Programa de Becas de Estímulo a la Investigación Científica para Estudiantes de Grado”*, aprobado por Resolución C.D. N° 577/16 con fecha 3 de octubre de 2016, y la Resolución Decano N° 849/2024 con fecha 12 de agosto de 2024, en virtud de la cual se llama a concurso para la asignación de becas correspondiente a la Convocatoria 2024 - Asignación de Becas 2025.

CONSIDERANDO, que en el día 11 del mes de marzo del corriente, se reunió la Comisión Asesora designada mediante Resolución C.D. N° 39/2025 con fecha 24 de febrero de 2025, que tiene a su cargo la selección de los postulantes a las becas.

Que, como resultado del análisis de los antecedentes académicos, los planes de trabajo presentados y las entrevistas personales, la Comisión Asesora ha propuesto un orden de mérito por dictamen fundado.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ero.- Asignar seis (6) *Becas de Estímulo a la Investigación Científica para Estudiantes de Grado* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, conforme el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que se detalla a continuación:

- 1º: MARTÍNEZ, Federico, D.N.I N° 41.319.920 (Directora: Felperín, Marta Rosa).
- 2º: LEDESMA, Lucio, D.N.I N° 41.947.790 (Director: Gatti, Franco; Codirectora: Tripelli, Adriana Beatriz).
- 3º: MATTIOTO, Julia, D.N.I N° 43.006.272 (Directora: Krasnow, Adriana Noemí; Codirectora: Radcliffe, María Silvina).
- 4º: MASENTO, Marcos Agustín, D.N.I N° 43.428.181 (Director: Erbeta, Daniel; Codirector: Guastella, Bruno).
- 5º: OBREGÓN, Julián Alberto, D.N.I N° 39.858.694 (Director: Menicocci, Alejandro Aldo).
- 6º: SALAS, María José, D.N.I N° 41.342.690 (Directora: Tabares, Julieta).

ARTÍCULO 2do.- Asignar las presentes becas a partir del 1ro de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3ero.- Inscribase, digitalícese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 218/2025.-

Hoja de firmas